



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD

8949

Resolución de la consejera de Salud por la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Consejería de Salud en el segundo cuatrimestre de 2024

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la Buena Administración y del Buen Gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears deben enviar al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si son con otra administración pública como con una entidad privada.

En consecuencia, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Salud en el segundo cuatrimestre del año 2024 (véase anexo adjunto).

Palma, en la fecha de la firma electrónica (10 de septiembre de 2024)

La consejera de Salud
Manuela García Romero

ANEXO

Listado de convenios suscritos

- Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de Illes Balears para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto.
- Adenda al Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Menorca (CIM), la Consejería de Salud y Consumo del Gobierno de las Illes Balears y la Universitat de les Illes Balears para regular la participación en la organización y el funcionamiento de la Escuela de Salud Pública de Menorca 2021-2024.
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud del Gobierno de las Illes Balears y la Asociación Confianza Online para impulsar la resolución voluntaria de conflictos y reclamaciones entre consumidores y empresarios o profesionales en materia de comercio electrónico y el desarrollo de actividades de información sobre la protección de los consumidores.